

EL AYUNTAMIENTO

PERIODICO MUNICIPAL DEL CANTON

AÑO IX. (MANABI) PORTOVIEJO, JULIO 21 DE 1906. N.º 65.

Documentos oficiales

Circular de Quito.

Julio 7 de 1906.

Sr. Presidente del C. Municipal.
Para preparar la Memoria que sobre los ramos administrativos adscritos á la Cartera de mi cargo, debo presentar á la Asamblea Nacional próxima venidera, me es indispensable tener conocimiento de la marcha de ese Municipio desde la última transformación política, de sus necesidades más apremiantes, & &. Por tanto, encarezco á Ud. que á la brevedad posible se sirva enviarme un informe sobre estos particulares.

M. de lo Interior.

N.º 192.—República del Ecuador.
—Presidencia del I. Concejo Municipal del Cantón.—Portoviejo Julio 10 de 1906.

Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito.

Señor Ministro:

En respuesta á su atento telegrama circular, fecha 7 de los corrientes, cábeme la satisfacción de elevar á ese Ministerio el informe que se sirve solicitarme sobre la marcha de este Municipio desde la última transformación política y de sus necesidades más apremiantes, &.

Como era natural esperaró á raíz de una transformación política, renovado el personal del I. Ayuntamiento por otro elegido por el Sr. Jefe Civil y Militar de la Provincia, quedó instalado el nuevo Concejo el día 1.º de Marzo último, habiendo sido designado el suserito para presidirlo.

Desde los primeros momentos y estimulado el que habla por el entusiasmo y buena voluntad de sus I. colegas para hacer verdadera labor en pró de los intereses del pueblo, uno de sus primeros pasos fué dedicar toda atención á las necesidades más premiosas y á las cuales el Municipio pudiera atender sin demora alguna.

Una de esas necesidades y la más

urgente quizás, era la construcción inmediata de una nueva cárcel en reemplazo de la derruida y zorra en que hoy se encuentran encerrados los desgraciados presos. Contando pues el Municipio con algunos fondos para dar comienzo á la obra, no vaciló en abordarla, celebrando al efecto, un contrato para la construcción de uno de los cuatro cuerpos del edificio. Hoy pláceme comunicar al Sr. Ministro que los trabajos marchan muy adelantados y que en breve tiempo habremos salvado la situación penosa de los infelices presos, brindándoles locales espaciosos, bien ventilados y en un todo higiénicos y saludables.

Como al terminarse los trabajos actualmente en actividad, sería verdadera lástima que la construcción de ese hermoso edificio se paralizara por completo por falta de dinero con qué atender á los gastos que demanda, no juzgo inoportuno hacer presente al Sr. Ministro la necesidad de recabarle fondos suficientes para su terminación, los que no deben bajar de la suma de treinta mil suces, que unida á las pocas entradas con que hoy cuenta, habrá lo necesario para la conclusión de esa obra pública tan necesaria como inaplazable, la primera en su clase en la provincia y sin que pueda revocarse á duda, el más hermoso edificio con que contará.

Otra necesidad apremiante, Sr. Ministro, y á la que el Municipio por desgracia no puede atender como deseara, por sus escasas rentas, es la obra del Cementerio de esta ciudad, hoy casi abandonada por falta de fondos; y causa pena ver ese campo santo servir de lugar de retoso de los animales que allí se reúnen para pastar. Merece toda mi especial recomendación obra de tanta necesidad y que toda población culta debe conservar concluida y aseada, esperando por lo mismo, que el Sr. Ministro, inspirándose en sentimientos altamente humanitarios, se dignará á su vez dedicarle su particular atención, recabando para llevarla á feliz térmi-

no, siquiera la suma de diez mil suces, que será la que se necesite para su total conclusión.

Obra también de preferente atención y que se impone ya, dado el grado de cultura que ha alcanzado Portoviejo, es la formación de un Parque en la Plaza principal de la ciudad. Existe actualmente un pequeño jardín del que no carecen casi todas las plazas de los pueblos de esta provincia; pero tratándose de la capital, visitada frecuentemente por extranjeros, creo que debe ponerse á otra altura, adornando su plaza de armas con un pintoresco parque que impresione favorablemente al viajero, y más cuando se le puede iluminar con el alumbrado eléctrico que trata de implantar el Municipio. Juzgo suficiente la cantidad de quince mil suces para abordar la obra en referencia y dejo al buen juicio del Sr. Ministro la recomendación que debe merecerle.

Ya que he hecho alusión al alumbrado eléctrico, séame permitido dejar consignado en este informe, que tomando en cuenta precisamente el Municipio el adelanto y cultura de esta ciudad, como acabo de manifestarlo, se hacía indispensable la instalación de una planta eléctrica para reemplazar el mal servicio de alumbrado que hoy existe. Al efecto no vaciló el I. Concejo en formular un proyecto de decreto por el que pedía autorización suprema para la contratación de un empréstito hasta de veinte mil suces para acometer la empresa proyecto que, me es muy satisfactorio decir, fué benévola y favorablemente acogido por el Sr. General Encargado del Mando Supremo, sancionándolo debidamente, y ya hoy tenemos sacada la obra á licitación por haber juzgado el I. Ayuntamiento más práctica y conveniente esta forma á los intereses del Municipio, antes de acometer por su cuenta la empresa.

La labor del Municipio en favor de la instrucción pública ha sido incesante, y me cabe la satisfacción de manifestar á Ud. que en el corto

interregno transcurrido de Enero á esta parte, se ha hecho lo que ha estado al alcance de la mejor voluntad, tomándose en cuenta la renta dedicada á fomentar ese importante ramo. En esta ciudad y la parroquia de Junín se ha logrado establecer escuelas nocturnas, que tan necesario se hacían, y ambos planteles funcionan con regularidad y asistencia que no dejan nada que desear. En el sitio de San Francisco, jurisdicción de la parroquia de Riochico, por exigirlo su población, también se han fundado escuelas de ambos sexos con buen resultado hasta hoy; así como en el punto "Los Tigres" de la misma jurisdicción, una escuela de niños que se dejaba ya sentir. No se han fundado otros establecimientos de instrucción por falta de fondos.

El establecimiento de una biblioteca municipal es otra necesidad de vital importancia, Sr. Ministro, siendo incalculables los beneficios que reportaría á la juventud estudiosa y sobre todo, á la clase pobre al tener un lugar de lectura amena, instructiva y gratuita. Nada pudiera agregar á este respecto, que no fuese penetrado por el Sr. Ministro, y no me resta sino encarecer su particular atención en favor de una institución, origen sin duda, del saber humano y fuente inagotable de luz y progreso.

Para terminar este ya extenso informe, réstame tan solo echar una mirada general sobre las poblaciones cuyos intereses nos están encomendados y recomendar muy especialmente la necesidad de coadyuvar á la conservación de los edificios, mediante una medida que los haga menos peligrosos al voraz elemento del fuego. Como medida salvadora, Sr. Ministro, hasta hoy se ha venido optando por el sistema de embarrar con lodo las paredes exteriores é interiores de las casas, cubriendo éstas con teja de hierro acanalado; pero como en las clases pobres, por lo general se hace muy costosa la observancia de tal medida, la única que ha dado buen resultado y que ha probado ser contra incendio hasta cierto punto, á fin de favorecer á la clase menesterosa, de desear sería que interponiendo Ud. sus buenos oficios, se dignara recabar de quien corresponda la libre importación por cuenta del Municipio y por el término de un año, de dicho fierro acanalado, el que será destinado tan solo para las obras municipales y particulares que á juicio del Municipio estén en el caso de ser favorecidas con la

gracia que se solicita.

Concluyo, pues, suplicando al Señor Ministro, prestar toda atención á las necesidades que dejo apuntadas y procurar la suficiente renta con qué poder llevarlas á cima, ya que ellas tienden al mejoramiento social y en un todo á poner de manifiesto el estado de progreso y cultura á que hemos llegado.

Con sentimientos de alta consideración, tengo á honra suscribirme del Sr. Ministro



Su atento S.S.
H. E. MENDOZA.

Núm. 176.—República del Ecuador.—Presidencia del I. Concejo Municipal del Cantón.—Portoviejo, Junio 18 de 1906.—Sr. Intendente General de Policía de Manabí.—Presente.

Con conocimiento el suscrito de que existen en poder de esa Intendencia varios animales recuperados de los muchos robados en esta Provincia, cree de su deber hacerle presente que por acuerdo de este Municipio está en vigencia una Ordenanza que obliga á todos los propietarios del Cantón á registrar sus fierros y señales en la Secretaría Municipal mediante la consignación de una pequeña cuota en Tesorería destinada á una obra pública, otorgándoseles en cambio un certificado que les sirva de título para hacer valer sus derechos al fierro y señal que presenten ante cualquiera autoridad.

Como puede acontecer que quizás, por falta de conocimiento, ese Despacho esté atendiendo á las solicitudes de animales que se le hagan sin exigir la presentación del certificado en referencia, me permito llamar la atención de Ud. á este particular, encareciéndole dictar sus disposiciones en orden á que en lo sucesivo no se atienda á ningún reclamo de animales de propietarios de este Cantón, que no vaya acompañado del sobredicho certificado, á fin de evitar que se burle el acuerdo municipal en cuestión y que se defrauden, por lo mismo, los dineros de una obra pública de utilidad.

También debo suplicar al Sr. Intendente, se digna impartir sus órdenes á las autoridades de su dependencia, tocante al asunto que me ocupa, á efecto de prevenir que en los demás cantones sea también burlado el referido acuerdo municipal.—Dios y Libertad.—H. E. Mendoza.

Núm. 335.—República del Ecuador.—Intendencia General de Policía de Manabí.—Portoviejo, Junio 19 de 1906.—Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Ciudad.

En la entrega de animales que en lo sucesivo se haga en esta Intendencia, se tendrá presente la Ordenanza municipal que obliga á los propietarios de este Cantón á exhibir el certificado de la Secretaría de ese Municipio, donde se registran los fierros y señales que acreditan la propiedad de cada cual.

Lo digo á Ud. en respuesta a su atento oficio número 176, fecha 18 del presente mes.—Dios y Libertad.—Luis Nto. Rendón.

Actas municipales.

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1906.

Se declaró abierta por el Presidente Don Héctor Enrique Mendoza, con la concurrencia de los señores Mora, Flor G., Cevallos, La Torre y Mendoza Rafael.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado al Sr. Antonio Arcentales de Comisionado elector principal de la parroquia de Riochico, para este año, en vez del Sr. Luis F. Guerrero, por cuanto este es Institutor de la Escuela Municipal del sitio de San Francisco y como tal le fué aceptada la excusa para no servir como Comisionado de la Junta Inspector de Instrucción Pública de la misma parroquia. La Corporación aprobó este procedimiento y dió por nombrado al Sr. Arcentales para dicha comisión.

Dada en seguida la tercera discusión al acuerdo sobre el descuento de sueldos á los empleados municipales por el resto del presente año, quedó aprobado en los términos siguientes:

"LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON PORTOVIEJO,

Considerando:

Que habiéndose presentado al Municipio varios créditos imprevistos, los cuales no ha podido atender por la falta absoluta de recursos;

Que dada la urgencia de cubrir esos créditos, se hace necesario arbitrar alguna medida que salve la penosa situación de la Caja;

Acuerda:

Art. 1º Descantar de los sueldos

de los empleados municipales del Cantón un diez por ciento que se destinará exclusivamente al pago de los susodichos créditos y más gastos de urgente necesidad que se originaren.

La disposición del presente artículo no comprende á los gendarmes de Policía.

Art. 2° Considerar el descuento establecido en el artículo anterior como empréstito hecho á los empleados para ser reembolsado con las rentas del año entrante, á cuyo efecto se lo considerará en el presupuesto respectivo, figurándolo como primera partida de egreso.

Art. 3° El presente acuerdo comenzará á regir desde el 1° de Junio próximo; y toca al Sr. Jefe Político su ejecución.

Dado en la Sala de sesiones del I. Concejo Municipal, en Portoviejo, á 30 de Mayo de 1906.

El Presidente, H. E. MENDOZA.
El Secretario, M. A. Balda."

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando esta acta el Sr. Presidente y el Secretario que certifica.

El Presidente, H. E. MENDOZA.
El Secretario, M. A. Balda.

Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo de 1906.

Bajo la Presidencia del Sr. Héctor Enrique Mendoza, instalóse el I. Concejo con la concurrencia de los Srs. Mora, Cevállos, La Torre, Flor G. y Mendoza Rafael.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, procedióse en seguida á calificar la excusa del Sr. R. Gumersindo Moreira para no poder aceptar el cargo de Comisionado electoral principal de esta parroquia, y aceptada que fué dicha excusa por los motivos justificativos expuestos, se resolvió nombrar en su lugar al Sr. Agustín M. Mendoza, disponiéndose se le pase el respectivo nombramiento.

Fué leído un oficio del Sr. Comisario Municipal de esta parroquia, dando cuenta del servicio de alumbrado durante este mes de Mayo, y de acuerdo con el informe de dicha autoridad se ordenó el pago de los ciento veinte faroles que rezan en el contrato y de nueve faroles más que ha puesto al servicio público el contratista Sr. Chancay Sánchez, seis á comenzar del 16; y tres desde el día 25 del presente, disponiéndose se comunique esta resolución al expresado contratista para que formule de conformidad el vale correspondiente.

Se levantó la sesión firmando el

señor Presidente y el infrascrito Secretario que certifica.

El Presidente, H. E. MENDOZA.
El Secretario, M. A. Balda.

Sesión extraordinaria del día 6 de Junio de 1906.

Presidencia del Sr. Héctor Enrique Mendoza, concurrieron los Concejeros principales Mora, Cevállos, La Torre, Fior G. y suplente señor Cántos.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Cevállos hizo presente á la Corporación no haber sido atribución de ella nombrar Comisionados de Instrucción Pública, como se había hecho, sino de la Dirección de Estudios. Se acordó dejar sin efecto los nombramientos pasados.

A petición del Sr. La Torre se resolvió pagar al contratista del Alumbrado Público, Sr. Eduarado Chancay Sánchez á comenzar del 1° de Mayo, la cantidad correspondiente á los nueve faroles que ha puesto últimamente al servicio público, manifestando el Sr. La Torre que toda vez que el contratista ponía á su costa dichos faroles y que después de cumplido su contrato, los dejaría á beneficio de la Municipalidad, era muy justo se le cubriera la mensualidad íntegra á pesar de no haberse encendido los expresados faroles durante todo el mes, para de este modo compensar al Sr. Contratista los gastos que había hecho para la instalación de los dichos faroles. Acordóse también oficiar al Sr. Tesorero Municipal para que descuenta al expresado contratista la suma de diez y seis sures, importe de ocho ganchos de fierro para faroles, que el Municipio le ha vendido á razon de dos sures cada uno.

Fué leído un oficio del señor Jefe Político por el cual devaive objetada la Ordenanza que descuenta el diez por ciento de los sueldos de los empleados municipales, por el resto del presente año, é informada la Corporación de las objeciones hechas y después de un sostenido debate, resolvió insistir en que se la sancione por las razones siguientes:

1° Porque el I. Concejo al dictar la referida Ordenanza, no se propuso rebajar, como dicen las objeciones, sino descontar el diez por ciento de los sueldos de los empleados, como lo expresa claramente el Acuerdo, dos cosas enteramente distintas y por consiguiente de distinto resultado;

2° Porque por los cortiteos

que se han venido dando á la Caja municipal, bien se sabe, y el Sr. Jefe Político no debe ignorarlo, que no existe en el Presupuesto partida alguna á la que pueda recurrirse para un empréstito, mucho menos á la de "Gastos Extraordinarios," agotada ya, por lo que no ha podido atender ni á los gastos hechos en la reparación del puente de alambrado que aun permanecen impagos;

3° Porque dada la situación del Municipio para poder atender á sus créditos pendientes, no puede ser más urgente el caso, tratándose de salvar la honra y buen nombre del Concejo, ante una respetable Casa comercial de Manta;

4° Por último, porque no estando una Ordenanza, como la que se trata, en oposición á la Constitución y leyes, no puede la autoridad ejecutiva objetarla, con mayor razón si encierra un fin sagrado que exige atención preferente.

Presente el Maestro contratista de la Cárcel, D. José Telémaco Chinga, manifestó al I. Concejo que habiéndose presentado á cobrar el valor del tercer dividendo, conforme al contrato que tenía celebrado, le contestó el señor Tesorero Municipal no haber dinero con qué poder atender al pago. El Sr. Mora fué de opinión que se notifique en la próxima sesión al señor Tesorero para que se presente con sus libros. El Sr. Presidente, que el Sr. Tesorero ha debido hacer efectivos ya los dos mil sures asignados en beneficio de la cárcel por el Sr. Jefe Civil y Militar de la Provincia, Coronel D. Carlos Coñcha T., cuya orden de pago existía. El Sr. Flor G., que se dirija al Sr. Gobernador un oficio á este respecto, á fin de poder cobrar esa suma. Resolvióse esto último y pedir al Sr. Tesorero un dato de las entradas y salidas por cuenta de la obra de la cárcel, á comenzar del 1° de Enero pasado.

Dióse lectura á un oficio del señor Jefe del Cuerpo Contra Incendios de esta ciudad, acompañando copia del Decreto Supremo expedido allegando fondos para el expresado Cuerpo, cuyo Decreto contiene, entre otros, el gravamen del cinco por ciento sobre las rentas comunes del Municipio. El señor Cevállos manifestó: que puesto que por este gravamen contraía un nuevo compromiso el Municipio, al que había que atender en salvaguardia de responsabilidades ulteriores, era de opinión que se hiciera la liquidación de lo que había que cubrir en el presente año, á comenzar de la fecha en que el refe-

rido Decreto entrara en vigencia, á fin de reconocer el crédito y disponer se cubra de las entradas del año entrante, ya que las del actual están distribuidas y agotada también la partida de "Gastos Extraordinarios." Fué acogida la moción del Sr. Cevállos y se dispuso en consecuencia, se proceda á la liquidación que solicitaba.

El Sr. Presidente hizo leer cinco vales presentados por D. Juan de Dios Véliz, montados á la suma de ciento diez y nueve sures, importe de las reparaciones hechas al puente de alambre, cuyos documentos fueron aprobados y que oportunamente se daría la orden de pago de ellos.

El Sr. Mora pide cuenta de los fondos recaudados por concepto del gravamen á la matanza de ganado y cerdos en la parroquia de Riochico, destinados á la adquisición de bombas contra incendios. Se acordó oficiar al Sr. Tesorero Municipal para que dé los datos relativos á los meses de Marzo, Abril y Mayo.

El señor Cevállos hizo presente que en el año pasado se dictaron disposiciones á la Sindicatura Municipal en orden á que se siguieran las diligencias previas á la adquisición en propiedad del terreno en que hoy se levanta el Edificio del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, generosamente cedido por esta Municipalidad; y que por distracción del señor Síndico Municipal, sin duda, ha quedado paralizado este asunto y nada se ha hecho todavía. Resolvióse oficiar nuevamente al Sr. Síndico Municipal para que en seguida se sirva correr las diligencias en cuestión y terminadas, remitirlas á la Corporación para los efectos legales consiguientes.

Fué leída una petición del Sr. José Julio Mendoza, contratista del alumbrado público de Riochico, por la que pide la exoneración del pago de sesenta sures á que se le obligaba por haber dejado de encender cuatro luces durante quince días; y en vista de las razones y pruebas aducidas por el peticionario en su favor, se resolvió exonerarle de tal pago, y que se pusiera el particular en conocimiento del Sr. Tesorero para que dé por terminado este asunto.

Y por ser avanzada la hora, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y el infrascrito Secretario que certifica.

El Presidente, H. E. MENDOZA.
El Secretario, M. A. Balda.

CRONICA.

Comité "Diez de Agosto."

El Comité de este nombre, organizado en la Capital de la República para acordar los festejos que deberán tener lugar el próximo 10 de Agosto con motivo de la inauguración del Monumento dedicado á la memoria de los Próceres de la Independencia, ha invitado muy cortesmente, cual le cumplía, á todos los Municipios cantonales de la República para que se sirvan mandar sus Representantes á fin de dar mayor realce y solemnidad á dichos festejos. Con tal motivo y acgiendo este I. Municipio la atenta invitación que se le ha hecho, ha tenido á bien designar al señor Z. Guillermo Balda, actual Tesorero de Hacienda del Pichincha para que lo represente, dirigiéndose á este caballero en los siguientes términos:

Núm. 204.—República del Ecuador.—Presidencia del I. Concejo Municipal del Cantón.—Portoviejo Julio 18 de 1906.—Sr. Z. Guillermo Balda.—Quito.—Solicitado el concurso de la I. Corporación Municipal, que me honro en presidir, por el Comité "Diez de Agosto" de esa ciudad, para asistir á las fiestas patrias que tendrán lugar en esa Capital en el mes de Agosto próximo, con motivo de la inauguración del Monumento que se erigirá en recuerdo perpetuo de la memoria de los ilustres Héroes de nuestra emancipación política; el I. Concejo que represento, en sesión de ayer, tomando en consideración su imposibilidad de poder concurrir á dichas fiestas por medio de un Representante de su seno, y á fin de no quedar sin representación en acto tan solemne, resolvió designar á Ud. para que se sirva representarlo en dicho acto, en la convicción de que Ud. sabiendo interpretar los sentimientos de la I. Corporación, significará en aquel glorioso concurso la admiración de sus representados hacia los ilustres próceres que se sacrificaron en aras de la libertad americana, hasta sellar con su sangre la más noble causa que acaso puedan registrar los anales de la Historia.

Anticipando á Ud., á mi nombre y el de mis ilustres colegas, los debidos agradecimientos por el cumplimiento de la misión que confiamos á su patriotismo é inteligencia, dígnese aceptar las consideraciones más distinguidas con que me es grato suscribirme su muy atento S. S.—H. E. MENDOZA.

Reloj público.—Por conducto de la respetable Casa de los señores "Herederos de J. F. Miranda," se ha pedido á Europa un magnífico reloj de torre y campana, con cuatro esferas iluminadas, el que deberá ser colocado en la parte superior del Edificio municipal de esta ciudad.

Era esta otra necesidad que se imponía en Portoviejo y que con razón y justicia el extranjero ó forastero que nos visita, echa de menos mayormente, tratándose de una capital de provincia.

El reloj será colocado, ya más tardar, á fin de año, de manera que pueda saludar el entrante con sus alegres y sonoras vibraciones.

Fierros y señales.—En el lugar correspondiente, publicamos el oficio que el señor Presidente del

I. Concejo ha dirigido al señor Intendente General de Policía, haciéndole presente la existencia de una Ordenanza municipal que obliga á todos los propietarios de este Cantón á inscribir en la Secretaría de este Despacho los fierros y señales que usan en sus animales, y encareciéndole al propio tiempo, no atender á ningún reclamo de bestias que no se presente acompañado del respectivo certificado de inscripción.

También damos publicidad á la contestación del señor Intendente asintiendo al pedido del representante del Municipio, de cuyas comunicaciones deben tomar nota los señores propietarios para apresurarse á llenar el requisito legal enunciado, sin el cual no serán oídos en lo futuro, en sus reclamos de animales, por falta de comprobación del fierro ó señal con el título de propiedad, ó sea el respectivo certificado de inscripción.

Por nuestra parte, recomendamos también á todas las autoridades de policía de este Cantón la mayor atención hacia el asunto que nos ocupa y evitar así el que se pretenda burlar una medida del I. Concejo, dictada nada menos que para atender á la instalación del reloj público de que acabamos de hablar.

Informe.—En la sección correspondiente publicamos el dado por el Sr. Presidente del Concejo al Sr. Ministro de lo Interior, haciéndole ver las necesidades del Municipio y la marcha de éste desde la transformación política de Enero para acá. Ojalá el Sr. Ministro de Gobierno se dignara atender las necesidades de que habla el señor Presidente del I. Ayuntamiento, habrá hecho verdadera labor patriótica y un positivo bien á Portoviejo, que exige ya mejoramiento en todo sentido.

Léase.

Por disposición del I. Concejo Cantonal, se prorroga por cuarenta días más el término de igual tiempo que se había señalado para recibirse las propuestas para la instalación de una planta eléctrica en esta ciudad.

Dichas propuestas deben enviarse en pliego cerrado á la Secretaría Municipal.

Portoviejo, Julio 19 de 1906.

El Secretario Municipal,
M. A. Balda.